

Folio: 00866

1.- UBICACIÓN		No. de Control
Calle	AV. LA ROMANA	400/21
Condominio	333-31	No. Manzana
SUR	Problema de Población PROVENZA RESIDENCIAL Tlajomulco de Zúñiga	A
Clave Catastral	No. Cuenta Predial	Fecha de Diclamen

2.- DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES	Clasificación de Areas/Utilización del Suelo
Giro y/o Destino de la Construcción	HABITACIONAL
CASA HABITACION	

3.- PROPIETARIO	Registro TZOE
Nombre y Apellidos	2372

4.- DIRECTOR RESPONSABLE EN OBRA DE EDIFICACION	Registro TZPE
Nombre y Apellidos	1391

DIRECTOR RESPONSABLE EN PROYECTO DE EDIFICACION	
Nombre y Apellidos	
ARQ. JOSÉ ALEJANDRO REYES CAMACHO	

DETALLES DE LA LICENCIA							
Descripción	Cantidad	Unidad	Pago Derechos	Importe	Descuento	A pagar	Fundamento
FORMATO SOLICITUD DE LICENCIA	1	UNIDAD	\$144.00	\$144.00		\$144.00	ART. 133 F.I INC A) Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN DE ALJIBES O CISTERNA	7	M3	\$39.00	\$273.00		\$273.00	ART. 81 F.XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
MOVIMIENTO DE TIERRAS	150	M3	\$23.00	\$3,450.00		\$3,450.00	ART. 81 F.V Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
DEMOLICIÓN O EDIFICACIÓN DE BARDAS	41.36	M	\$26.00	\$1,075.36		\$1,075.36	ART. 81 F.VI Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN TOTAL	488.27	M2	\$140.00	\$68,357.80		\$68,357.80	ART. 81 F.I, INC d) Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Impuesto sobre Negocios Jurídicos				\$54,930.37		\$54,930.37	ART. 39 Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Por concepto de habitabilidad			10.0%	\$6,835.78		\$6,835.78	ART. 111 F.XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Revisión de Proyecto				\$422.00		\$422.00	ART. 81 F.XV Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Donativo CENDI DIF TLAJOMULCO				\$4,027.90		\$4,027.90	

Notas EL PRESENTE PAGO NO AMPARA LA AUTORIZACIÓN DEL PRESENTE PAGO NO AMPARA LA AUTORIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD, DEBERÁ TRAMITARLO UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA, CON FUNDAMENTO LEGAL ART. 290 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO. LA PRESENTE NO AUTORIZA LA TALA O PODA DE ARBOLES, NI MODIFICAR ESCURRIMIENTOS, CAUCES, ARROYOS O CUERPOS DE AGUA, ETC. EN CASO DE SER NECESARIO DEBERÁ DE TRAMITAR EL PERMISO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.	Total a Pagar	Vigencia
	\$139,516.21	24 MESES
	No. de recibo de pago	Fecha de Autorización de Inicio de Obra
	CNT01106346	21/05/2021

Observaciones
 NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LOS LINEAMIENTOS Y RESTRICCIONES QUE SEÑALA EL FRACCIONAMIENTO.
 NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LAS MEDIDAS Y LINDEROS CONFORME AL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.



ARQ. EZEQUIEL ARTEAGA PADILLA
 DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE LICENCIAS Y CONTROL DE LA EDIFICACION
 Recibí y sustanco el procedimiento administrativo.



ING. GUSTAVO RAMOS ALCANTAR
 Municipio de Tlajomulco de Zúñiga
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Con facultades conferidas en el artículo 144 Fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y los numerales 1.5, 6 fracción I y 14 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y sus Normas Técnicas

